

El desglose de esta información agregada se recoge en el cuadro siguiente:

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMO				
Productos pesqueros	INDICES MEDIOS			
	Ponderaciones	Año 1983	Año 1984	Variación (%)
1. <i>Pescado fresco y refrigerado</i> .....	22,905	316,53	366,05	15,64
1.1. Bacalao y bacaladilla .....	0,961	292,19	329,04	12,61
1.2. Besugo, mero, lubina y similares .....	1,645	474,96	558,63	17,62
1.3. Boquerón y similares .....	1,471	345,33	475,72	37,76
1.4. Lenguado, gallo y similares .....	1,589	287,10	307,56	7,13
1.5. Jurel, caballa y lisa .....	0,978	379,70	427,03	12,47
1.6. Merluza .....	4,522	301,38	331,44	9,97
1.7. Pescadilla .....	5,395	300,04	340,06	13,34
1.8. Sardina .....	2,311	241,20	273,09	13,22
1.9. Calamares, jibias .....	2,192	303,92	360,44	18,60
1.10. Moluscos .....	1,841	351,64	428,27	21,79
2. <i>Pescado congelado</i> .....	4,731	371,53	436,19	17,40
3. <i>Salazones</i> .....	2,747	315,19	350,79	11,29
4. <i>Enlatados y platos preparados</i> .....	3,696	320,54	358,04	11,70

Como elemento de comparación de esta evolución de los precios de los productos pesqueros al consumidor español, reflejamos a continuación los datos

VALORES MEDIOS EN PRIMERA VENTA DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA			
Productos pesqueros	VALOR MEDIO (ptas./kg.)		
	Año 1983	Año 1984	Variación (%)
1. <i>Pescado fresco y refrigerado</i> ...	134,12	156,29	16,52
1.1. Anchoa .....	123,50	161,40	30,68
1.2. Sardina .....	24,50	29,30	19,59
1.3. Jurel .....	45,00	58,90	30,88
1.4. Rape .....	266,30	299,00	12,27
1.5. Merluza y pescadilla ....	387,40	416,90	7,61
1.6. Calamar y jibia .....	436,95	489,00	11,91
1.7. Gamba .....	703,40	911,00	29,51
1.8. Pulpo .....	152,40	187,50	23,03
1.9. Mejillón .....	26,70	35,70	33,70
1.10. Otras especies .....	190,80	207,50	8,75
2. <i>Pescado congelado</i> .....	184,05	202,70	10,13
2.1. Merluza y pescadilla ....	161,50	209,20	29,53
2.2. Gamba .....	397,00	297,60	-25,04
2.3. Calamar y jibia .....	213,00	190,81	-10,42
2.4. Pulpo .....	272,50	307,23	12,74
2.5. Otras especies .....	142,10	141,07	-0,73

correspondientes al de la evaluación de los precios en primera venta en las lonjas españolas.

De la comparación de los anteriores cuadros se deduce que los precios en origen y en consumo del pescado fresco y refrigerado, en términos globales han observado tasas de variación bastante similares. No ocurre lo mismo cuando se comparan la evolución de los precios del pescado congelado, aunque este factor es debido en gran parte, a la cobertura de información que contiene el indicador oficial de los precios de consumo.

#### XIV.5. FINANCIACION DEL ESTADO AL SECTOR PESQUERO EN 1984

La financiación del Estado al Sector Pesquero se canaliza de diferentes formas:

- Mediante la propia Administración Central del Estado (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).
- Mediante el Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (F.R.O.M.).
- Mediante el Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera.
- Mediante el Crédito Social Pesquero.

##### A) Administración Central del Estado:

Las ayudas del Estado al Sector Pesquero tienen su apoyo presupuestario en los Servicios 06, 07 y 08 del Presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, correspondientes a la Secretaría General de Pesca Marítima y a las Direcciones Generales de Ordenación Pesquera y de Relaciones Pesqueras Internacionales.

##### Base jurídica de las ayudas

- Orden Ministerial de 27.7.84 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Ley 71/1978, de 26 de diciembre, sobre desarrollo de la pesca en las Islas Canarias.
- Real Decreto 3240/1983, de 21 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la Flota Pesquera, en su fase inicial, para el año 1984.

## AYUDAS CONCEDIDAS DURANTE 1984

Línea de ayuda	Importe (miles de ptas.)
Desarrollo del programa de apoyo a empresas relacionadas con la pesca .....	760.200
Reestructuración de la flota pesquera .....	1.100.000
Desarrollo de la pesca en Canarias .....	240.900
Planes regulación esfuerzo pesquero en el caladero nacional .....	150.000
Prospección de caladeros en plataforma y talud continental nacional .....	159.000
Subvención a la flota pesquera por costo de carburantes líquidos .....	6.990.000
Subvención a Cofradías de Pescadores y sus Federaciones .....	75.000
Prospección de posibilidades de explotación comercial de nuevos caladeros internacionales ..	125.000
Subvención a la flota pesquera por compensación del paro producido por carencia de licencias .....	750.000

— Real Decreto 2161/1984, de 31 de octubre, sobre construcción, modernización y reconversión de la flota pesquera (deroga el anterior).

— Orden Ministerial de 7.9.84 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se anuncia la concesión de subvenciones en la cuantía en que cada caso proceda, destinadas a paliar las pérdidas sufridas por los barcos que se vean obligados a suspender su actividad por falta de licencias.

— Orden Ministerial Comunicada de 20.1.84 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, fijando las cuantías de las subvenciones a los combustibles pesqueros.

— Resolución de 21.12.83, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, por la que se establece un nuevo sistema para la autorización al suministro de combustible subvencionado a los buques de la flota pesquera, mediante vales nominativos.

### B) FROM:

El conjunto de las ayudas concedidas por el FROM a lo largo de 1984, han abarcado la totalidad de las funciones que la Ley 33/1980 encomienda al Organismo.

Los aspectos más significativos de las acciones llevadas a cabo pueden resumirse así:

### 1. Regulación del mercado

	Pesetas
— Ayudas para minorización de intereses .....	101.570.000
— Ayudas para congelación y almacenamiento.	15.610.000
— Compensaciones financieras para retirada de producto .....	14.352.000

### 2. Mejora de los canales de comercialización de pescado y de la infraestructura comercial en lonjas y mercados de origen

	Pesetas
— Equipamiento de lonjas y mercados:	
● Lonjas, equipos de frío, equipamiento comercial, etc. ....	230.986.000
● Envases de plástico .....	28.519.000
— Equipamiento estadístico:	
● Adquisición de ordenadores, télex, etc. ..	31.551.000

### 3. Fomento de la acuicultura:

Se destinaron en 1984, 182.364.000 ptas. en su mayoría para adquisición de semillas, alevines y huevos.

### 4. Financiación de la comercialización de costeras de diversas especies:

Se concedieron créditos por importe de 147.500.000 pesetas destinadas, fundamentalmente, a la comercialización de especies de pescado reguladas en disposiciones oficiales, acceso directo a la explotación de lonjas y financiación de piensos compuestos por parte de la piscicultura continental.

### Base jurídica

— Resolución de 30.1.84 del FROM, por la que se regula la concesión de ayudas a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas y de acuicultura para la creación de equipamiento de lonjas y mercados.

— Resolución de 10.2.84 del FROM, por la que se regulan las ayudas a las Cofradías de Pescadores, Cooperativas y Asociaciones extractivas para equipamiento estadístico.

**CUADRO RESUMEN DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS  
EN 1984**

Línea de ayuda	Importe (Miles de ptas.)
<i>A empresas:</i>	
Adquisición de semillas, alevines y huevos	48.631
<i>A instituciones:</i>	
Campaña trucha	25.256
Promoción audiovisual	4.342
Degustaciones	2.273
Ayuda adquisición envases	28.519
Ayuda acuicultura	19.000
Ayuda minoración intereses Costeras	101.570
Precios retirada	14.352
Ayudas almacenamiento	15.610
<i>A empresas:</i>	
Obra civil y equipos instalaciones acuicultura	72.552
Mejora instalaciones	36.266
Preparación terrenos para reparqueo	24.915
<i>A instituciones:</i>	
Instalación de mercados, lonjas, obra nueva aplicaciones, etc.	47.897
Equipamiento lonja	28.286
Fábrica de hielo, cámaras, silos	150.877
Ordenadores y Software	28.963
Adquisición télex	2.588
Apoyo comercialización	1.526
<i>Préstamos a empresas:</i>	
Comercialización	20.000
Cultivos marinos	2.500
<i>Préstamos a instituciones:</i>	
Financiación Campañas	55.000
Comercialización directa	70.000

— Orden 31.5.84, por la que se regula la concesión de ayudas a Cofradías de Pescadores, Cooperativas del Mar, Asociaciones extractivas y/o de Consumidores destinadas a sufragar, en parte, los gastos derivados de las acciones emprendidas por las mismas y que tengan por objeto la promoción en el mercado de los productos de la pesca, del marisqueo y de cultivos.

— Orden de 2.8.84, por la que se regula la concesión de ayudas a Organizaciones de productores, Asociaciones extractivas y Empresas de Cultivos Marinos, destinadas a sufragar en parte, los gastos que se produzcan en la regulación de campañas.

— Orden ministerial de 19.11.84, por la que se regulan las ayudas para obras y equipamiento de instalaciones de cultivos marinos.

**C. Patronato de Promoción de la Formación Profesional Marítimo-Pesquera**

Concedió este Organismo las siguientes ayudas:

	Pesetas
<i>A empresas privadas:</i>	
Centros reconocidos de enseñanza profesional náutico-pesquera	21.033.000
<i>A instituciones:</i>	
Gastos de sostenimiento de residencias-internado, Institutos Politécnicos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera	73.000.000
Centros reconocidos de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras dependientes jerarquía eclesiástica	27.333.000

**D) Crédito Social Pesquero**

Durante 1984 el Crédito Social Pesquero concedió 796 préstamos por un importe total de 10.326 millones de pesetas, lo que representa un aumento del 50% respecto del ejercicio anterior.

**AYUDAS CONCEDIDAS**

Actividades	Número	Millones de pesetas
Ley Canarias	20	513
Compra de buques (Canarias)	1	30
Transformación y cambio de motor	129	801
Artes, pertrechos y reparación	437	1.349
Frío industrial	5	127
Industrialización y otros	26	379
Cultivos marinos	57	646
Construcción de buques	38	4.159
Campañas y licencias	83	2.322
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>10.326</b>

Debe destacarse la actividad desarrollada por el Crédito Social Pesquero de concesión de pequeños créditos para modestos armadores, aceptando a las propias Cofradías de Pescadores como avalistas de las operaciones realizadas por sus miembros. En 1984 se concedieron 371 préstamos de este tipo por un importe de 564 millones de pesetas.

---

### Base jurídica de las ayudas

- Orden del Ministerio de Economía de 30.11.79, por la que se establecen las condiciones de los créditos para el Desarrollo de la Pesca en Canarias, en desarrollo del Real Decreto 2704/1979, de 11 de octubre.
- Real Decreto 2776/1982, de 1 de octubre, por el que se establecen las normas que permiten la adquisición de flota excedente de otros caladeros para su utilización en la Zona Económica exclusiva de Canarias.
- Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de noviembre de 1964 para inversiones distintas a la construcción de buques pesqueros.
- Real Decreto 3240/1983, de 21 de diciembre, sobre construcción, modernización y reconversión de la Flota Pesquera, en su fase inicial para el año 1984.
- Real Decreto 2161/1984, de 31 de octubre, sobre construcción, modernización y reconversión de la Flota Pesquera.
- Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1984, por el que se crea una línea de créditos rotativos, para atender a la financiación por parte de los armadores de buques pesqueros de campañas pesqueras, obtención de licencias de pesca en el extranjero y cumplimiento de otras obligaciones derivadas de acuerdos con países extranjeros.